
«La Justicia europea favorece a Bankia y promueve un desahucio a pesar de que el contrato contenía una cláusula abusiva»

Judit Nieto,

Colaboradora editorial.

@judithng9

El pasado 3 de julio de 2019 la justicia europea le dio la razón a la entidad financiera Bankia en el **asunto C- 486/16** y avalando así, el desahucio de un matrimonio alicantino que acumuló **38 cuotas** impagadas en un contrato hipotecario que poseía una cláusula de vencimiento anticipado declarada como abusiva. Conviene destacar que este tipo de cláusulas atribuyen a la entidad financiera el poder para resolver el contrato de préstamo y reclamar a los deudores el total de la cantidad adeudada.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |